



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LACIUDADANÍA:**

RI-39/2023, JDC-40/2023 Y RI-41/2023
ACUMULADOS

ACTORES:

PARTIDO DEL TRABAJO Y OTRAS
PERSONAS JURÍDICAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a quince de noviembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las once horas con veintinueve minutos del quince de noviembre del presente año, notificación electrónica signada por actuario de Sala Regional, con la cual anexa **resolución de catorce de noviembre del presente**, constante en cincuenta y ocho fojas, dentro de los expedientes **SG-JDC-91/2023 Y ACUMULADOS SG-JE-38/2023, SG-JE-39/2023 Y SG-JE-40/2023**, que obran en los autos del rubro citado, **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta y sus anexos; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo.

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**